

RESOLUCIÓN No. (5300)

24 FEB 2018

"Por la cual se presenta al Señor Gobernador del Departamento de Vichada, la terna para proveer provisionalmente el cargo de Alcalde en el Municipio del Cumaribo - Vichada"

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108, consagra que los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, prescribe: *"El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los Gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección (...)"*

Que el artículo 29, parágrafo 3, inicio segundo, de la Ley 1475 de 2011 dispone que *"En caso de faltas absolutas de gobernadores o alcaldes, el Presidente de la República o el Gobernador, según el caso, dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia de la causal, solicitará al partido, movimiento o coalición que inscribió al candidato una terna integrada por ciudadanos pertenecientes al respectivo partido, movimiento o coalición. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de recibo de la solicitud no presentaren la terna, el nominador designará a un ciudadano respetando el partido, movimiento o coalición que inscribió al candidato."*

Que mediante Decreto 054 del 09 de febrero de 2018, el Gobernador Delegado del Departamento del Vichada suspendió del cargo de Alcalde Municipal de Cumaribo (Vichada) al Sr. HERMENEGILDO BELTRAN SOSA de acuerdo con oficio proveniente del Juzgado Setenta y Dos Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., donde informó de la medida de aseguramiento privativa de la libertad que quedara firme.

Que en consecuencia, el Gobernador Delegado del Departamento del Vichada mediante Decreto 055 del 09 de febrero de 2018, encargo las funciones de Alcalde Municipal de Cumaribo (Vichada) al Sr. JUAN CARLOS CORDERO ROJAS a partir del 10 de febrero de 2018.

Que en el proceso de integración de la terna para suplir la vacancia presentada, se procedió a la realización de consultas, análisis políticos y electorales con las autoridades Municipales y Departamentales representativas del Partido, habida cuenta el corto término de integración otorgado por la Ley.

Que como resultado de la realización de dichos análisis y consultas, se ha decidido postular los nombres de los Doctores **ANDREA CRISTINA PLATA FAJARDO, GUSTAVO BARRETO CORTALES y**





5300

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ALEXANDER GARCIA MENESES para la conformación de la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Cumaribo del Departamento de Vichada.

Que de conformidad con los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano emitió concepto favorable sobre los postulados.

Que para la posesión de quien sea designado como Alcalde del Municipio de Cumaribo - Vichada por el Señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, corresponde a la autoridad competente de la Gobernación, verificar el cumplimiento de los requisitos inherentes al cargo.

Que quien fuere designado como Alcalde del Municipio de Cumaribo - Vichada, asume el compromiso de acatar los postulados ideológicos y programáticos del Partido Liberal Colombiano y las disposiciones contenidas en los Estatutos del mismo.

En mérito de lo expuesto el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Presentar al Señor Gobernador del Departamento de Vichada, la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Cumaribo - Vichada, así:

1. **ANDREA CRISTINA PLATA FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.857.971 de Villavicencio (Meta).
2. **GUSTAVO BARRETO CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.826.729 de Villavicencio (Meta).
3. **ALEXANDER GARCIA MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.009.679 de Granada (Meta)

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente Resolución al Señor Gobernador de Vichada, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General y Representante Legal

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza - Veedor Nacional